



Túquerres, 16 de diciembre de 2025

Señor

CARLOS ALBERTO CITELLI PADILLA

C.C. No. 87.550.064 de Ricaurte

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Nit. 860.524.654-6

Ref.: Comunicación de aceptación de oferta en la Invitación Publica No. MC 03 - 2025

CARLOS EDUARDO FIGUEROA MARTÍNEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.087.408.497 expedida en Túquerres, en calidad de Personero Municipal de Túquerres, quien obra en nombre y representación legal de la Personería Municipal de Túquerres, en ejercicio de las facultades conferidas en la ley 80 de 1993; entidad pública con Nit. 814000421-0, en desarrollo del presente proceso de contratación por la modalidad de mínima cuantía MC-03-2025, con el presente documento se acepta la oferta presentada por Usted el día 10 de diciembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que incorporó al ordenamiento jurídico la selección de mínima cuantía, reglamentada por la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, proceso de selección que se ha seguido para la escogencia del contratista bajo la modalidad de Invitación Pública, esta comunicación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, el cual se identifica con el numero MC-03-2025.

A continuación, se pone en su conocimiento las condiciones de la aceptación de la oferta, a las que supedita la ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de lo señalado en la Ley, en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato, en consecuencia, se decide contratar así:

OBJETO: SUMINISTRAR PÓLIZA DE MANEJO Y PÓLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL ESTATAL PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE TUQUERRES NARIÑO.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: SEISCIENTOS UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE (\$601,150.00).

FORMA DE PAGO: El valor del contrato que resulte de este proceso de invitación pública será cancelado por la Personería municipal de Tuquerres de la siguiente manera: En un (a) solo pago, previa certificación de cumplimiento del 100% del objeto contractual, expedida por el Supervisor del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios. El pago se realizará con la acreditación del contratista de estar al día en el pago a seguridad social integral y con el recibido a satisfacción por parte del supervisor, todo con sujeción a la disponibilidad de recursos.

PLAZO DE EJECUCION: El objeto del contrato deberá ejecutarse dentro de TRES (03) días siguientes a la fecha de la suscripción del contrato y el registro presupuestal.

SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el o la CONTRATISTA a favor de la Personería municipal de Tuquerres, estará a cargo del Personero de la Entidad o de la persona que designe el Personero municipal.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para la ejecución del contrato en mención se cuenta con los recursos económicos con cargo al Presupuesto de Ingresos y



Gastos de la Vigencia 2025, certificado de disponibilidad presupuestal No. 202500060 del 24 de noviembre de 2025, rubro presupuestal código 2120202007 Servicios financieros y servicios conexos, por un valor de SEISCIENTOS UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE (\$601,150.00).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a) Entregar y garantizar la calidad de los bienes suministrados con las especificaciones técnicas de la invitación. b) Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1993. c) Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto. d) Presentar cuenta de cobro en la fecha establecida. e) Informar oportunamente a la Personería sobre los obstáculos, problemas o sugerencia que encuentre en el desarrollo del contrato. f) Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud y pensión en el evento de que aplique la norma. g) Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario. h) Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual. i) Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos. j) Atender las instrucciones y requerimientos del supervisor del contrato. k) Realizar las demás actividades que se requiera con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual.

OBLIGACIONES DE LA PERSONERÍA: a) La Personería municipal se compromete a efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago comprometido. b) Pagar al contratista el valor del presente contrato de adquisición de acuerdo a lo establecido en el proceso de invitación pública. c) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. d) Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la ejecución del contrato. e) Adelantar revisiones periódicas sobre la Ejecución del contrato con el fin de verificar que se cumplan las condiciones establecidas.

LUGAR DE EJECUCION: El Lugar de ejecución del presente contrato es en el Municipio de Tuquerres (N).

Dado en el municipio de Tuquerres Nariño a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2025.

CARLOS EDUARDO FIGUEROA MARTÍNEZ
Personero municipal
Tuquerres N